

En cumplimiento del artículo 48 del **Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco**, se emite el presente **Fallo** correspondiente al procedimiento de **Licitación Pública** con número: **DOPI-MUN-RM-IM-LP-078-2024**, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: **Construcción del Nudo vial en av. Patria y av. Universidad, etapa 01, municipio de Zapopan, Jalisco.**

Habiéndose llevado a cabo el correspondiente acto de presentación y apertura de proposiciones, durante la **Vigésima Quinta Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2024**, el día **03 de diciembre de 2024**, en el cual fueron aceptadas a participar las propuestas de **23 (veintitrés)** licitantes; y llevándose a cabo, posteriormente, de manera analítica y cualitativa la evaluación de las respectivas proposiciones técnica y económica, de cada uno de los participantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Se procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar “si cumple” o “no cumple” los requisitos solicitados, obteniéndose los siguientes resultados:

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **CAMINOS Y PLATAFORMAS, S.A. DE C.V.** no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

A. Proposición Técnica (PT)

DOCUMENTO PT 17 DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

1.- DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

Incumplimiento. – A). - La tarjeta del concepto DOPI-015, 016 y 017, en el análisis no se considera el pago de regalías mencionada en la descripción del concepto.

Página 15 de 273

CAMINOS Y PLATAFORMAS, S.A. DE C.V.	
Ciente:	MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Licitación No.	DOPI-MUN-RM-IM-LP-078-2024
Obra:	Construcción del Nudo vial en av. Patria y av. Universidad, etapa 01, municipio de Zapopan, Jalisco.
Lugar:	Av. Patria y Av. Universidad, Zapopan, Jalisco
Duración:	229 días naturales
Fecha:	03/12/2024
Inicio Obra:	15/12/2024
Fin Obra:	31/07/2025
Documento	PT 17

TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

Código	Concepto	Unidad	Op.	Cantidad
Partida:	A	Análisis No.:		1
Análisis:	DOPI-015	PZA		3.0000
TALA, DERRIBO Y RETIRO DE ÁRBOL DE 6.00 A 9.00 M DE ALTURA, INCLUYE: HERRAMIENTA, PAGO DE PERMISOS ANTE PARQUES Y JARDINES, CORTE DE FOLLAJE EN SECCIONES, APILE DE RAMAS Y TRONCOS, EXTRACCIÓN DE TOCÓN, RETIRO DE MATERIALES DE DESECHO FUERA DE LA OBRA A TIRADERO INDICADO POR SUPERVISIÓN, EQUIPO Y MANO DE OBRA.				

MANO DE OBRA				
2A	CUADRILLA No 4 (2 AYUDANTE GENERAL)	JOR	*	3.347946
1P	CUADRILLA No 1 (1 PEON)	JOR	*	1.950179
EQUIPO Y HERRAMIENTA				
EQDR2500	CAMIONETA DODGE RAM 2500 CUSTOM 4 X 4	HR	*	1.673973
EQS076	MOTOSIERRA STIHL MOD. 076	HR	*	10.043838
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	*	0.030000

Incumplimiento. – B). - La tarjeta del concepto DOPI-071, en el análisis no consideran los insumos necesarios que se mencionan en la descripción del concepto.

Página 71 de 273

CAMINOS Y PLATAFORMAS, S.A. DE C.V.	
Cliente:	MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Licitación No.	DOPI-MUN-RM-IM-LP-078-2024
Obra:	Construcción del Nodo vial en av. Patria y av. Universidad, etapa 01, municipio de Zapopan, Jalisco.
Lugar:	Av. Patria y Av. Universidad, Zapopan, Jalisco
Duración:	229 días naturales
Fecha:	03/12/2024
Inicio Obra:	15/12/2024
Fin Obra:	31/07/2025
Documento:	PT 17

TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

Código	Concepto	Unidad	Op.	Cantidad
Partida:	C	Análisis No.:		1
Análisis:	DOPI-071	M2		164.8400
BARRIDO DE LA SUPERFICIE POR MEDIOS MECÁNICOS, INCLUYE: AGUA, CARGA Y ACARREO AL 1ER KM DE DISTANCIA A BANCO INDICADO POR SUPERVISIÓN.				
EQUIPO Y HERRAMIENTA				
BSSW9300	BARREDORA FRONTAL SWEGA 9300 AUTOPROPULSADA MOTOR VW 1600 CC	HR	*	0.031117

Incumplimiento. – C). - La tarjeta del concepto DOPI-107, en el análisis no consideran los insumos necesarios que se mencionan en la descripción del concepto.

Página 108 de 273

CAMINOS Y PLATAFORMAS, S.A. DE C.V.	
Cliente:	MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Licitación No.:	DOPI-MUN-RM-IM-LP-078-2024
Obra:	Construcción del Nudo vial en av. Patria y av. Universidad, etapa 01, municipio de Zapopan, Jalisco.
Duración:	229 días naturales
Fecha:	03/12/2024
Inicio Obra:	15/12/2024
Fin Obra:	31/07/2025
Documento:	PT 17
Lugar:	Av. Patria y Av. Universidad, Zapopan, Jalisco

TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

Código	Concepto	Unidad	Op.	Cantidad
Partida:	E1	Análisis No.:		1
Análisis:	DOPI-107	M2		22.5000

SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLÁSTICA PARA LÍNEAS INTERCALADAS TIPO AEROPUERTO EN REDUCTOR DE VELOCIDAD EN COLOR BLANCO Y AMARILLO, CON APLICACIÓN DE PRIMARIO PARA ASEGURAR EL CORRECTO ANCLAJE DE LA PINTURA Y DE MICROESFERA REFLEJANTE 330 GR/M2, APLICADA CON MAQUINA PINTARRAYA, INCLUYE: TRAZO, SEÑALAMIENTOS, MANO DE OBRA, PREPARACIÓN Y LIMPIEZA AL FINAL DE LA OBRA.

MATERIALES

A0000027	PINTURA TERMOPLÁSTICA SWARCO, COLOR BLANCO, ESPECIFICACIÓN AASHTO, BULTO DE 50 LBS (22.68 KG)	PZA	*	0.030724
337-VAR-0101	MICROESFERA DE FIBRA DE VIDRIO	KG	*	0.330000

MANO DE OBRA

1P1A	CUADRILLA No 8 (1 PINTOR + AYUDANTE)	JOR	*	0.007042
------	--------------------------------------	-----	---	----------

EQUIPO Y HERRAMIENTA

EQSW905	PINTARRAYAS SWEGA 905 CON	HR	*	0.028167
EQNP300	DEPÓSITO DE PRESIÓN CAMIONETA DE ESTACAS NISSAN NP300	HR	*	0.028167
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	*	0.030000

Fundamento. - El punto V de las bases de licitación relativo a "EVALUACIÓN BINARIA" y V.1- La Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, para la evaluación binaria de la propuesta técnica del licitante deberá verificar que la propuesta cumpla con lo señalado en el artículo 73 numeral 3 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 92 de su Reglamento y de esta manera calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la Licitación Pública.

V.1.7- Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

V.1.7.E). TARJETA DE CONCEPTO DE TRABAJO:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.

NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	RESULTADO
1	GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	CONSTRUTOP, S.A DE C.V.	CUMPLE
7	MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
12	PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
13	CALANTHE ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
14	ETC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
15	GRUPO CONSTRUCTOR MACA S.A. DE C.V.	CUMPLE
16	GRUPO V Y CG, S.A. DE C.V.	CUMPLE
19	DESARROLLADORA FULHAM S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
20	SANDSTONE GLOBAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
22	INMOBILIARIA BOCHUM S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
23	EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
26	RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
29	CONSTRULATAM, S.A. DE C.V.	CUMPLE
31	URUS URBANA, S.A. DE C.V.	CUMPLE

38	OPC ORGANIZADO PARA CONSTRUIR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
39	CONSTRUCTORA ALERBOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
40	CONSTRUCTORA CORPION, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
42	PANA ObrAS, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
48	SERVICIOS EN INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE OBRA SUSTENTABLE 52, S.A. DE C.V.	CUMPLE
49	SERVICIO ELECTROMÉCANICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
51	CIMENTACIÓN Y EDIFICACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las que “no cumplen” con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quién sería el licitante ganador del Contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resultó ser solvente por haber superado la evaluación binaria, para garantizar que el **presupuesto total** asegure al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de los trabajos, teniéndose los siguientes importes:

NO.	LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
1	GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGIÓN, S.A. DE C.V.	\$53,092,961.13
6	CONSTRUTOP, S.A DE C.V.	\$35,290,225.03
7	MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.	\$54,601,823.85
12	PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	\$49,913,981,85
13	CALANTHE ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	\$47,262,513.48
14	ETC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$56,442,995.32
15	GRUPO CONSTRUCTOR MACA S.A. DE C.V.	\$53,711,115.71
16	GRUPO V Y CG, S.A. DE C.V.	\$47,584,048.51
19	DESARROLLADORA FULHAM S. DE R.L. DE C.V.	\$63,574,020.55
20	SANDSTONE GLOBAL, S.A. DE C.V.	\$38,128,188.87
22	INMOBILIARIA BOCHUM S. DE R.L. DE C.V.	\$65,821,596.22

23	EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$43,073,372.50
26	RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$48,435,435.46
29	CONSTRULATAM, S.A. DE C.V.	\$52,155,101.00
31	URUS URBANA, S.A. DE C.V.	\$46,338,128.61
38	OPC ORGANIZADO PARA CONSTRUIR, S.A. DE C.V.	\$49,349,129.82
39	CONSTRUCTORA ALERBOS, S.A. DE C.V.	\$48,164,519.70
40	CONSTRUCTORA CORPION, S. DE R.L. DE C.V.	\$36,091,141.07
42	PANAOBRAS, S. DE R.L. DE C.V.	\$36,055,611.08
48	SERVICIOS EN INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE OBRA SUSTENTABLE 52, S.A. DE C.V.	\$54,062,538.92
49	SERVICIO ELECTROMÉCANICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$53,717,813.39
51	CIMENTACIÓN Y EDIFICACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$47,959,256.70

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

- I.- Eliminación por rango de aceptación;
- II.- Determinación de precios de mercado;
- III.- Determinación de insuficiencias;
- IV.- Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de **propuesta solvente más baja**, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
TABLA DE EVALUACIÓN POR MEDIO DE TASACIÓN ARITMETICA



CONTRATO
DOPI-MUN-RM-IM-LP-078-2024

CONSTRUCCIÓN DEL NODO VIAL EN AV. PATRIA Y AV. UNIVERSIDAD, ETAPA 01, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Rango de aceptación	10%
Techo finalizera	\$ 59,072,344.91

Promedio total	\$ 48,985,684.88	Promedio mínimo	\$ 44,087,116.39
		Promedio máximo	\$ 53,884,253.36

IMPORTE DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

CÓDIGO	EMPRESA	IMPORTE PROPUESTA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
			MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO				
1	CONSTRUTOP, S.A DE C.V.	\$ 35,290,225.03	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	PANAORAS, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 36,055,611.08	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
3	CONSTRUCTORA CORPION, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 36,091,141.07	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
4	SANDSTONE GLOBAL, S.A. DE C.V.	\$ 38,128,188.87	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
5	EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 43,073,372.50	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
6	URUS URBANA, S.A. DE C.V.	\$ 46,338,128.61	\$ 22,736,691.28	\$ 7,934,875.75	\$ 8,878,430.52	\$ 3,757,249.77	\$ -	\$ 3,031,507.31	\$ -
7	CALANTHE ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	\$ 47,262,513.48	\$ 20,188,160.20	\$ 15,740,051.70	\$ 5,408,777.58	\$ 3,946,014.34	\$ -	\$ 1,779,506.10	\$ -
8	GRUPO VY CG, S.A. DE C.V.	\$ 47,584,048.51	\$ 28,677,115.54	\$ 6,123,139.71	\$ 5,525,396.97	\$ 8,444,616.25	\$ -	\$ 3,814,001.13	\$ -
9	CIMENTACIÓN Y EDIFICACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 47,959,256.70	\$ 24,935,048.79	\$ 8,113,719.84	\$ 7,883,704.30	\$ 3,888,584.93	\$ -	\$ 3,137,474.05	\$ -
10	CONSTRUCTORA ALERBOS, S.A. DE C.V.	\$ 48,164,519.70	\$ 27,938,505.50	\$ 7,559,522.68	\$ 4,636,753.22	\$ 8,672,332.50	\$ 39,360.69	\$ 4,318,877.75	\$ -
11	RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 48,435,435.46	\$ 25,463,682.95	\$ 8,402,403.62	\$ 7,225,806.86	\$ 3,410,471.01	\$ -	\$ 3,931,042.19	\$ -
12	OPC ORGANIZADO PARA CONSTRUIR, S.A. DE C.V.	\$ 49,349,129.82	\$ 22,403,448.38	\$ 12,318,113.25	\$ 7,379,290.59	\$ 8,531,320.97	\$ 63,696.28	\$ 3,655,669.56	\$ -
13	PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 49,913,981.85	\$ 22,733,547.32	\$ 7,461,983.36	\$ 9,734,179.85	\$ 4,715,698.81	\$ -	\$ 5,268,572.50	\$ -
14	CONSTRULATAM, S.A. DE C.V.	\$ 52,155,101.00	\$ 30,302,802.60	\$ 9,294,085.65	\$ 4,978,532.13	\$ 3,166,036.10	\$ -	\$ 4,412,107.86	\$ -
15	GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 53,092,961.13	\$ 29,209,254.96	\$ 8,754,539.27	\$ 6,279,679.25	\$ 9,920,041.71	\$ -	\$ 4,928,649.57	\$ -
16	GRUPO CONSTRUCTOR MACA S.A. DE C.V.	\$ 53,711,115.71	\$ 23,101,933.93	\$ 8,657,699.63	\$ 11,206,277.77	\$ 4,984,144.88	\$ -	\$ 5,756,859.89	\$ -
17	SERVICIO ELECTROMECÁNICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 53,717,813.39	\$ 31,833,951.83	\$ 7,692,284.05	\$ 5,873,369.76	\$ 3,609,408.66	\$ -	\$ 4,750,153.25	\$ -
18	SERVICIOS EN INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE OBRA SUSTENTABLE 52,	\$ 54,062,538.92	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
19	MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.	\$ 54,601,823.85	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
20	ETC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$ 56,442,995.32	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
21	DESARROLLADORA FULHAM S. DE R.L. DE C.V.	\$ 63,574,020.55	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
22	INMOBILIARIA BOCHUM S. DE R.L. DE C.V.	\$ 65,821,978.22	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

IMPORTE PROPUESTA	MATERIALES Y CONSUMIBLES	HONORARIOS Y MANO DE OBRA	PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
Sustraendo \$	48,985,684.88	\$ 25,750,203.13	\$ 8,618,922.71	\$ 6,916,716.78	\$ 3,789,573.89	\$ 10,305.70	\$ 4,124,805.52

III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

CÓDIGO	EMPRESA	VALOR DE INSUFICIENCIA PARCIAL				
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
1	CONSTRUTOP, S.A DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	PANAORAS, S. DE R.L. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
3	CONSTRUCTORA CORPION, S. DE R.L. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
4	SANDSTONE GLOBAL, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
5	EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
6	URUS URBANA, S.A. DE C.V.	-\$ 3,013,511.85	-\$ 684,046.96	\$ -	\$ 32,324.13	-\$ 10,305.70
7	CALANTHE ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	-\$ 5,562,042.93	\$ -	-\$ 1,507,939.20	\$ -	-\$ 10,305.70
8	GRUPO VY CG, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 2,495,783.00	-\$ 1,391,319.81	-\$ 344,957.65	-\$ 10,305.70
9	CIMENTACIÓN Y EDIFICACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	-\$ 815,154.34	-\$ 505,202.87	\$ -	\$ -	-\$ 10,305.70
10	CONSTRUCTORA ALERBOS, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 1,059,400.03	-\$ 2,279,963.56	-\$ 117,241.40	\$ -
11	RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-\$ 286,520.18	-\$ 216,519.09	\$ -	-\$ 379,102.89	-\$ 10,305.70
12	OPC ORGANIZADO PARA CONSTRUIR, S.A. DE C.V.	-\$ 3,346,754.75	\$ -	\$ -	-\$ 258,252.92	\$ -
13	PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	-\$ 3,016,655.81	-\$ 1,156,939.35	\$ -	\$ -	-\$ 10,305.70
14	CONSTRULATAM, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	-\$ 1,938,184.65	-\$ 623,537.80	-\$ 10,305.70
15	GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGIÓN, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	-\$ 637,037.53	\$ -	-\$ 10,305.70
16	GRUPO CONSTRUCTOR MACA S.A. DE C.V.	-\$ 2,648,269.20	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 10,305.70
17	SERVICIO ELECTROMECÁNICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 926,638.66	-\$ 1,043,347.02	-\$ 180,165.23	\$ -
18	SERVICIOS EN INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE OBRA SUSTENTABLE 52, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
19	MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
20	ETC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
21	DESARROLLADORA FULHAM S. DE R.L. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
22	INMOBILIARIA BOCHUM S. DE R.L. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinado los valores de insuficiencia parcial, con la suma de la misma se obtendrán, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (MÍNIMO)	UTILIDAD (SUSTRAENDO)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAGANERÍA Y EQUIPO								
1	CONSTRUTOP, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 35,290,225.03	DESCALIFICADO
2	PANA OBRAS, S. DE R.L. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 36,955,611.08	DESCALIFICADO
3	CONSTRUCTORA CORPHON, S. DE R.L. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 36,991,141.07	DESCALIFICADO
4	SANDSTONE GLOBAL, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 38,128,188.87	DESCALIFICADO
5	EXPERTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 43,073,372.50	DESCALIFICADO
6	URUS URBANA, S.A. DE C.V.	-\$ 3,013,511.85	-\$ 684,046.96	-\$	-\$ 32,324.13	-\$ 10,305.70	-\$ 3,740,188.63	-\$ 3,031,507.31	-\$ 708,681.92	DESCALIFICADO	\$ 46,338,128.61	DESCALIFICADO
7	CALANTHE ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	-\$ 5,562,042.93	-\$	-\$ 1,507,939.20	-\$	-\$ 10,305.70	-\$ 7,080,287.82	-\$ 1,779,506.10	-\$ 5,300,781.72	DESCALIFICADO	\$ 47,262,513.48	DESCALIFICADO
8	GRUPO V Y CG, S.A. DE C.V.	-\$	-\$ 2,495,783.00	-\$ 1,391,319.81	-\$ 344,957.65	-\$ 10,305.70	-\$ 4,242,366.16	-\$ 3,814,001.13	-\$ 428,365.03	DESCALIFICADO	\$ 47,584,048.51	DESCALIFICADO
9	CIMENTACIÓN Y EDIFICACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	-\$ 815,154.34	-\$ 505,202.87	-\$	-\$	-\$ 10,305.70	-\$ 1,330,662.90	-\$ 3,137,474.05	-\$ 1,806,811.15	SOLVENTE	\$ 47,959,256.70	GANADOR
10	CONSTRUCTORA ALERBOS, S.A. DE C.V.	-\$	-\$ 1,059,400.03	-\$ 2,279,963.56	-\$ 117,241.40	-\$	-\$ 3,456,604.99	-\$ 4,318,877.75	-\$ 862,272.76	SOLVENTE	\$ 48,164,519.70	SOLVENTE
11	RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-\$ 286,520.18	-\$ 216,519.09	-\$	-\$ 379,102.89	-\$ 10,305.70	-\$ 892,447.85	-\$ 3,931,042.19	-\$ 3,038,594.34	SOLVENTE	\$ 48,435,435.46	SOLVENTE
12	OPC ORGANIZADO PARA CONSTRUIR, S.A. DE C.V.	-\$ 3,346,754.75	-\$	-\$	-\$ 258,252.92	-\$	-\$ 3,605,007.67	-\$ 3,655,669.56	-\$ 50,661.89	SOLVENTE	\$ 49,349,129.82	SOLVENTE
13	PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	-\$ 3,016,655.81	-\$ 1,156,939.35	-\$	-\$	-\$ 10,305.70	-\$ 4,183,900.85	-\$ 5,268,572.50	-\$ 1,084,671.65	SOLVENTE	\$ 49,913,981.85	SOLVENTE
14	CONSTRUTATAM, S.A. DE C.V.	-\$	-\$	-\$ 1,938,184.65	-\$ 623,537.80	-\$ 10,305.70	-\$ 2,572,028.15	-\$ 4,412,107.86	-\$ 1,840,079.71	SOLVENTE	\$ 52,155,101.00	SOLVENTE
15	GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGIÓN, S.A. DE C.V.	-\$	-\$	-\$ 637,037.53	-\$	-\$ 10,305.70	-\$ 647,343.23	-\$ 4,928,649.57	-\$ 4,281,306.34	SOLVENTE	\$ 53,092,961.13	SOLVENTE
16	GRUPO CONSTRUCTOR MACA S.A. DE C.V.	-\$ 2,648,269.20	-\$	-\$	-\$	-\$ 10,305.70	-\$ 2,658,574.89	-\$ 5,756,856.50	-\$ 3,098,281.60	SOLVENTE	\$ 53,711,115.71	SOLVENTE
17	SERVICIO ELECTROMECÁNICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	-\$	-\$ 926,638.66	-\$ 1,043,347.02	-\$ 180,165.23	-\$	-\$ 2,150,150.91	-\$ 4,750,153.25	-\$ 2,600,002.34	SOLVENTE	\$ 53,717,813.39	SOLVENTE
18	SERVICIOS EN INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE OBRA SUSTENTABLE S2, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 54,062,538.92	DESCALIFICADO
19	MACQUORRAS, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 54,601,823.85	DESCALIFICADO
20	ETC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 56,442,995.32	DESCALIFICADO
21	DESARROLLADORA FULLHAM S. DE R.L. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 63,574,020.55	DESCALIFICADO
22	INMOBILIARIA BOCHUM S. DE R.L. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 65,821,596.22	DESCALIFICADO

V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS BAJA

Hecho lo anterior, se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad, señalado en el importe por la utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; retirando del procedimientos las que hubieren resultado insolventes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (MÍNIMO)	UTILIDAD (SUSTRAENDO)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAGANERÍA Y EQUIPO								
1	CONSTRUTOP, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 35,290,225.03	DESCALIFICADO
2	PANA OBRAS, S. DE R.L. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 36,955,611.08	DESCALIFICADO
3	CONSTRUCTORA CORPHON, S. DE R.L. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 36,991,141.07	DESCALIFICADO
4	SANDSTONE GLOBAL, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 38,128,188.87	DESCALIFICADO
5	EXPERTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 43,073,372.50	DESCALIFICADO
6	URUS URBANA, S.A. DE C.V.	-\$ 3,013,511.85	-\$ 684,046.96	-\$	-\$ 32,324.13	-\$ 10,305.70	-\$ 3,740,188.63	-\$ 3,031,507.31	-\$ 708,681.92	DESCALIFICADO	\$ 46,338,128.61	DESCALIFICADO
7	CALANTHE ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	-\$ 5,562,042.93	-\$	-\$ 1,507,939.20	-\$	-\$ 10,305.70	-\$ 7,080,287.82	-\$ 1,779,506.10	-\$ 5,300,781.72	DESCALIFICADO	\$ 47,262,513.48	DESCALIFICADO
8	GRUPO V Y CG, S.A. DE C.V.	-\$	-\$ 2,495,783.00	-\$ 1,391,319.81	-\$ 344,957.65	-\$ 10,305.70	-\$ 4,242,366.16	-\$ 3,814,001.13	-\$ 428,365.03	DESCALIFICADO	\$ 47,584,048.51	DESCALIFICADO
9	CIMENTACIÓN Y EDIFICACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	-\$ 815,154.34	-\$ 505,202.87	-\$	-\$	-\$ 10,305.70	-\$ 1,330,662.90	-\$ 3,137,474.05	-\$ 1,806,811.15	SOLVENTE	\$ 47,959,256.70	GANADOR
10	CONSTRUCTORA ALERBOS, S.A. DE C.V.	-\$	-\$ 1,059,400.03	-\$ 2,279,963.56	-\$ 117,241.40	-\$	-\$ 3,456,604.99	-\$ 4,318,877.75	-\$ 862,272.76	SOLVENTE	\$ 48,164,519.70	SOLVENTE
11	RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-\$ 286,520.18	-\$ 216,519.09	-\$	-\$ 379,102.89	-\$ 10,305.70	-\$ 892,447.85	-\$ 3,931,042.19	-\$ 3,038,594.34	SOLVENTE	\$ 48,435,435.46	SOLVENTE
12	OPC ORGANIZADO PARA CONSTRUIR, S.A. DE C.V.	-\$ 3,346,754.75	-\$	-\$	-\$ 258,252.92	-\$	-\$ 3,605,007.67	-\$ 3,655,669.56	-\$ 50,661.89	SOLVENTE	\$ 49,349,129.82	SOLVENTE
13	PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	-\$ 3,016,655.81	-\$ 1,156,939.35	-\$	-\$	-\$ 10,305.70	-\$ 4,183,900.85	-\$ 5,268,572.50	-\$ 1,084,671.65	SOLVENTE	\$ 49,913,981.85	SOLVENTE
14	CONSTRUTATAM, S.A. DE C.V.	-\$	-\$	-\$ 1,938,184.65	-\$ 623,537.80	-\$ 10,305.70	-\$ 2,572,028.15	-\$ 4,412,107.86	-\$ 1,840,079.71	SOLVENTE	\$ 52,155,101.00	SOLVENTE
15	GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGIÓN, S.A. DE C.V.	-\$	-\$	-\$ 637,037.53	-\$	-\$ 10,305.70	-\$ 647,343.23	-\$ 4,928,649.57	-\$ 4,281,306.34	SOLVENTE	\$ 53,092,961.13	SOLVENTE
16	GRUPO CONSTRUCTOR MACA S.A. DE C.V.	-\$ 2,648,269.20	-\$	-\$	-\$	-\$ 10,305.70	-\$ 2,658,574.89	-\$ 5,756,856.50	-\$ 3,098,281.60	SOLVENTE	\$ 53,711,115.71	SOLVENTE
17	SERVICIO ELECTROMECÁNICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	-\$	-\$ 926,638.66	-\$ 1,043,347.02	-\$ 180,165.23	-\$	-\$ 2,150,150.91	-\$ 4,750,153.25	-\$ 2,600,002.34	SOLVENTE	\$ 53,717,813.39	SOLVENTE
18	SERVICIOS EN INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE OBRA SUSTENTABLE S2, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 54,062,538.92	DESCALIFICADO
19	MACQUORRAS, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 54,601,823.85	DESCALIFICADO
20	ETC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 56,442,995.32	DESCALIFICADO
21	DESARROLLADORA FULLHAM S. DE R.L. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 63,574,020.55	DESCALIFICADO
22	INMOBILIARIA BOCHUM S. DE R.L. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 65,821,596.22	DESCALIFICADO

Como resultado de lo anterior, se determina adjudicar el contrato número “**DOPI-MUN-RM-IM-LP-078-2024**” al licitante “**CIMENTACIÓN Y EDIFICACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**”, el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por \$47'959,256.70 (Cuarenta y siete millones novecientos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y seis pesos 70/100 m.n.) más \$7'673,481.07 (Siete millones seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y un pesos 07/100 m.n.), de I.V.A. para un **monto total de \$55'632,737.77** (Cincuenta y cinco millones seiscientos treinta y dos mil setecientos treinta y siete pesos 77/100 m.n.).

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido licitante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la **Licitación Pública**, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y **teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor**, resultando la más conveniente al interés público.

Dado lo anterior, **el adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación** conforme se estableció en la Convocatoria:

- Fianza de **Anticipo** o Escrito de renuncia al anticipo, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Fianza de **Cumplimiento**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- **Póliza de Seguro**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones **Fiscales** en sentido Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de **Seguridad social**, en Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Escrito de Designación del Responsable de Obra.
- Escrito con los datos de la Cuenta Bancaria, dirigido al Titular de la Tesorería Municipal.
- Copia simple de Estado de Cuenta, de fecha reciente no anterior a un mes.
- Acta Certificada de la Constitución de la empresa.
- Poder certificado del representante legal en caso de que no se manifieste en el acta anterior.
- Copia de INE o Pasaporte del representante legal (firmante del Contrato).

La entrega de la documentación se deberá llevar a cabo previo a la firma del Contrato; estableciéndose como **fecha para suscribirlo el día 14 de diciembre de 2024, a las 11:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura; advirtiéndose que, **la normativa obliga a que se firme dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo.**

Se puntualiza que, de conformidad con el Artículo 97, numeral 4, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, **si el adjudicatario por causas imputables a él mismo NO firma el contrato en la fecha señalada o a más tardar en el plazo que la citada Ley estipula**, se procederá a cancelar la adjudicación, o se podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad con lo asentado en este Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. Si ninguna de las propuestas reúne las condiciones previstas en este numeral, se declarará desierta la licitación mediante acuerdo debidamente notificado y se procederá a realizar nuevo procedimiento.

De igual manera se establece que, **si el adjudicatario NO suscribiera el Contrato**, sin que medie causa justificada, **deberá pagar una multa equivalente al 5% del costo de la obra o servicio**; de no pagarse en los siguientes diez días hábiles de notificado, **el infractor será inhabilitado por un año para contratar obra pública o servicios**, conforme se estipula en el numeral 5 del Artículo 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, normativa subsidiaria del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

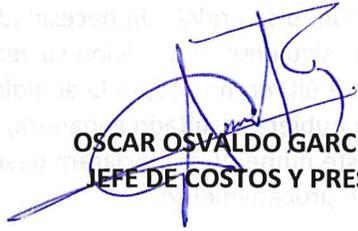
Deberán iniciarse los trabajos el día 15 de diciembre de 2024 y concluirse el día 31 de julio de 2025, conforme se estipuló en la Convocatoria.

Actuando a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco, emite el presente documento **Ismael Jáuregui Castañeda, Director de Obras Públicas e Infraestructura**.

La evaluación de las proposiciones la efectuó el personal de la jefatura de costos y presupuestos, a cargo de Oscar Osvaldo García Romero.

Este Fallo se emite en el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **10 de diciembre de 2024**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo **48** del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO



OSCAR OSVALDO GARCÍA ROMERO
JEFE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS



ENRIQUE BARAJAS NOVOA
JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN



SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA



ISMAEL JAUREGUI CASTAÑEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA



DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURA

